



Consejo Insular de Aguas de El Hierro

SOLICITUD DE REGISTRO DE COMRPOMISARIO/A DELEGADO/A DE LOS GRUPOS/SUBGRUPOS d), e), f) 1, f) 2, g) 1, g) 2 y g) 3 DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO Y DESIGNACIÓN COMO CANDIDATO/A AL CARGO DE CONSEJERO/A.

Entidad:										
CIF:					Teléfono/Móvil:					
Dirección:								CP:		
Localidad:					Municipio:					
Representante legal Nombre y Apellidos:										
DNI:					Teléfono/Móvil:					
Correo_e	Entidad:					Representante:				
EXPONE:										
Estando la entidad inscrita en el grupo o subgrupo que se indica d) e) f) 1 f) 2 g) 1 g) 2 g) 3 (o siendo titular inscrito en grupo e)). Tachar el que proceda										
Sabiendo que el registro efectivo como compromisario/a supone ser persona electora y elegible en el proceso electoral abierto, a expensas de inclusión censal, y que cada entidad podrá registrar hasta un máximo de personas de forma optativa, asumiendo el derecho de representación, de elección y de voto por la entidad en el orden señalado.										
Visto que las personas registradas podrán voluntariamente optar a ser candidatas a Consejero/a de la Junta General del CIAEH (debe señalarse para cada persona si desea ser candidata).										
Visto que, dada la configuración de los grupos y subgrupos inmersos en el proceso electoral, los censos iniciales elaborados y lo señalado en el Estatuto Orgánico, cada grupo o subgrupo podrá presentar, en orden de prioridad y para el presente proceso electoral, como máximo las siguientes personas compromisarias:										
Grupo d): Cuatro compromisarias										
Grupo e): Una compromisaria – titular del aprovechamiento										
Grupo f) subgrupo 1: Tres compromisarias										
Grupo f) subgrupo 2: Cuatro compromisarias										
Grupo g) subgrupo 1: Cuatro compromisarias										
Grupo g) subgrupo 2: Cuatro compromisarias										
Grupo g) subgrupo 3: Tres compromisarias										
Compromisarios/as delegados/as que se registran:										
1	Nombre y Apellidos:									
DNI:					Teléfono/Móvil:					
Correo_e:										
SI	NO	Solicita designación como candidato/a a Consejero/a de la Junta General del CIAEH								
2	Nombre y Apellidos:									
DNI:					Teléfono/Móvil:					
Correo_e:										
SI	NO	Solicita designación como candidato/a a Consejero/a de la Junta General del CIAEH								
3	Nombre y Apellidos:									
DNI:					Teléfono/Móvil:					
Correo_e:										
SI	NO	Solicita designación como candidato/a a Consejero/a de la Junta General del CIAEH								



Consejo Insular de Aguas de El Hierro

4	Nombre y Apellidos:			
DNI:		Teléfono/Móvil:		
Correo_e:				
SI	NO	Solicita designación como candidato/a a Consejero/a de la Junta General del CIAEH		
A efectos de acreditación se acompañan los siguientes documentos (señalar con una X):				
☐ Copia DNI de todas las personas a registrar				
☐ Certificación de la designación de las personas a registrar por cargo que corresponda de la entidad o en el caso de titulares de aprovechamientos, documento acreditativo de titularidad o designación/representación				
SOLICITA: Registrar a las personas físicas señaladas como personas compromisarias delegadas en representación de esta entidad o como titular de aprovechamiento, y en su caso designar como personas candidatas a Consejero/a.				
Lugar y fecha:				
Firmado Firma electrónica preferentemente				
Para que dicho registro tenga efectos en proceso electoral, debe registrarse su solicitud en el plazo de quince (15) días naturales desde la publicación del censo electoral inicial. La solicitud debe presentarse a través de la sede electrónica del CIAEH, https://aguaselhierro.sedelectronica.es/ en tramitación electrónica o como instancia general, en este caso adjuntando la solicitud, que pueden descargar en la web del organismo https://www.aguaselhierro.org/, cumplimentada y adjuntando los documentos indicados que deben acompañar a la misma, sin perjuicio de otras modalidades de presentación recogidas en la normativa legal vigente. Las personas designadas como suplentes en alguno de los grupos o subgrupos, lo son sólo a los efectos de designación, según el orden que se les asigne, para cubrir el cargo de Consejero/a que pueda quedar vacante en el grupo o subgrupo en el que se incluye y dentro del periodo de mandato, nunca a efectos de suplir la participación de la persona titular, Consejero/a elegida, en la Junta General y demás órganos que correspondan.				